NOTA DNCP/DNC/N° 1911 / 2017 **Asunción, 07 de febrero de 2017**

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "SERVICIO DE CONSULTORIA EN MATERIA DE TIC´S" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°301849. ID N°321625.-

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Asunción.-
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Considerando que en el sistema no se visualiza el Registro de firmas del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP(**Sr. Oscar Orué**), solicitamos conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 472/11 "Artículo 1° Establecer que la Unidades Operativas de Contratación, conforme al artículo 223 del Decreto Reglamentario 6.071/2011, serán responsables de comunicar a la Dirección nacional de Contrataciones Públicas el registro de Firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, debiendo notificar y registrar todo cambio producido en relación a tales responsables dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mismo, a los efectos de mantener dichos registros actualizados…", remitan vía mesa de entrada manual el registro de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, a fin de dar cumplimiento a la mencionada Resolución.

2. La convocante ha indicado en la carta de invitación que la presente contratación se formalizará mediante orden de compra, al respecto se le recuerda lo establecido en **el art. 76 segundo párrafo del Decreto21909/03** que dispone: *En las contrataciones directas, bastará que el contrato se formalice mediante una orden de compra o de servicios,* ***salvo los casos de obras y consultoría, en los que deberá suscribirse el respectivo documento.***

3. Anexo B punto 34 y Especificaciones técnicas: La Convocante menciona "Los consultores seleccionados deberán realizar sus trabajos, por un plazo máximo de 12 (doce) meses"; en ese sentido indicamos a la Convocante que el plazo máximo indicado supera el presente ejercicio fiscal y el Llamado no es Plurianual conforme se visualiza en el PAC.

4. Anexo B punto 35: Consultamos a la Convocante el motivo por el cual no han indicado en este punto la dirección en que se realizarían los servicios requeridos.-

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Liney Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Nidia Benítez
Directora de Normas y Control
DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios -

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB